## 1. Objetivo

Establecer la metodología para la identificación sistemática y continua de todos los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos y la determinación de los controles necesarios para todas las actividades de la organización, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores y dar cumplimiento a los requisitos legales colombianos de SST.

## 2. Alcance

Aplica a todos los procesos, actividades (rutinarias y no rutinarias), puestos de trabajo, instalaciones, maquinaria, equipos y a todo el personal de la organización (trabajadores dependientes, contratistas, cooperados, temporales y visitantes).

## 3. Definiciones

| Término | Base Normativa/Técnica | Definición Clave |
|---|---|---|
| **Peligro** | Decreto 1072/15, Art. 2.2.4.6.2 | Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. |
| **Riesgo** | Decreto 1072/15, Art. 2.2.4.6.2 | Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligrosa(s) y la severidad del daño que puede ser causada por el evento o exposición. |
| **Matriz IPVR** | Resolución 0312/19 (Estándares Mínimos) | Documento que consolida el registro de la identificación de peligros, la evaluación, valoración de los riesgos y la definición de controles. |
| **SG-SST** | Decreto 1072/15, Art. 2.2.4.6.2 | Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| **Valoración** | GTC 45:2012 (Referencia metodológica) | Proceso de emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. |

## 4. Responsables

### 4.1 responsable de la ejecución del procedimiento

- Empleador / Representante Legal (Alta Dirección): Garantizar la asignación de recursos necesarios para el diseño, implementación, revisión y mejoramiento continuo de la IPVR. (Decreto 1072/15, Art. 2.2.4.6.8).
- Jefes de Área / Líderes de Proceso: Participar activamente en la identificación de peligros de sus áreas, asegurar la implementación de los controles definidos y reportar los cambios que puedan generar nuevos riesgos.
- Trabajadores: Procurar el cuidado integral de su salud, suministrar información clara sobre su estado de salud, y reportar inmediatamente actos o condiciones inseguras que detecten. (Decreto 1072/15, Art. 2.2.4.6.10).

### 4.2 Responsable del mantenimiento del procedimiento.

Responsable del SG-SST (SGSST): Liderar la planeación, organización y ejecución de la IPVR, asegurar su actualización mínima anualmente o cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o evento catastrófico, y garantizar la divulgación de sus resultados. (Decreto 1072/15, Art. 2.2.4.6.26 y 2.2.4.6.8).

## 5. Documentos de referencia.

- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012: Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional (referencia metodológica común).
- Normas Técnicas y Legales específicas aplicables al sector económico de la empresa (ej. Ley 9 de 1979 - Código Sanitario, Resoluciones de trabajo en alturas, espacios confinados, etc.).

## 6. Desarrollo (metodología)

### 6.1 preliminar (planificación)

- Conformación del Equipo IPVR: Integrar al Responsable del SG-SST, personal de la ARL, líderes de proceso, miembros del COPASST/Vigía y trabajadores operativos.
- Identificación de los Procesos: Listado de actividades, tareas (rutinarias y no rutinarias), e instalaciones a evaluar.
- Selección de la Metodología: Se adopta la metodología de la GTC 45:2012 (o una equivalente aprobada) para establecer los criterios de valoración.

### 6.2 Ejecución (Identificación, Evaluación y Valoración)

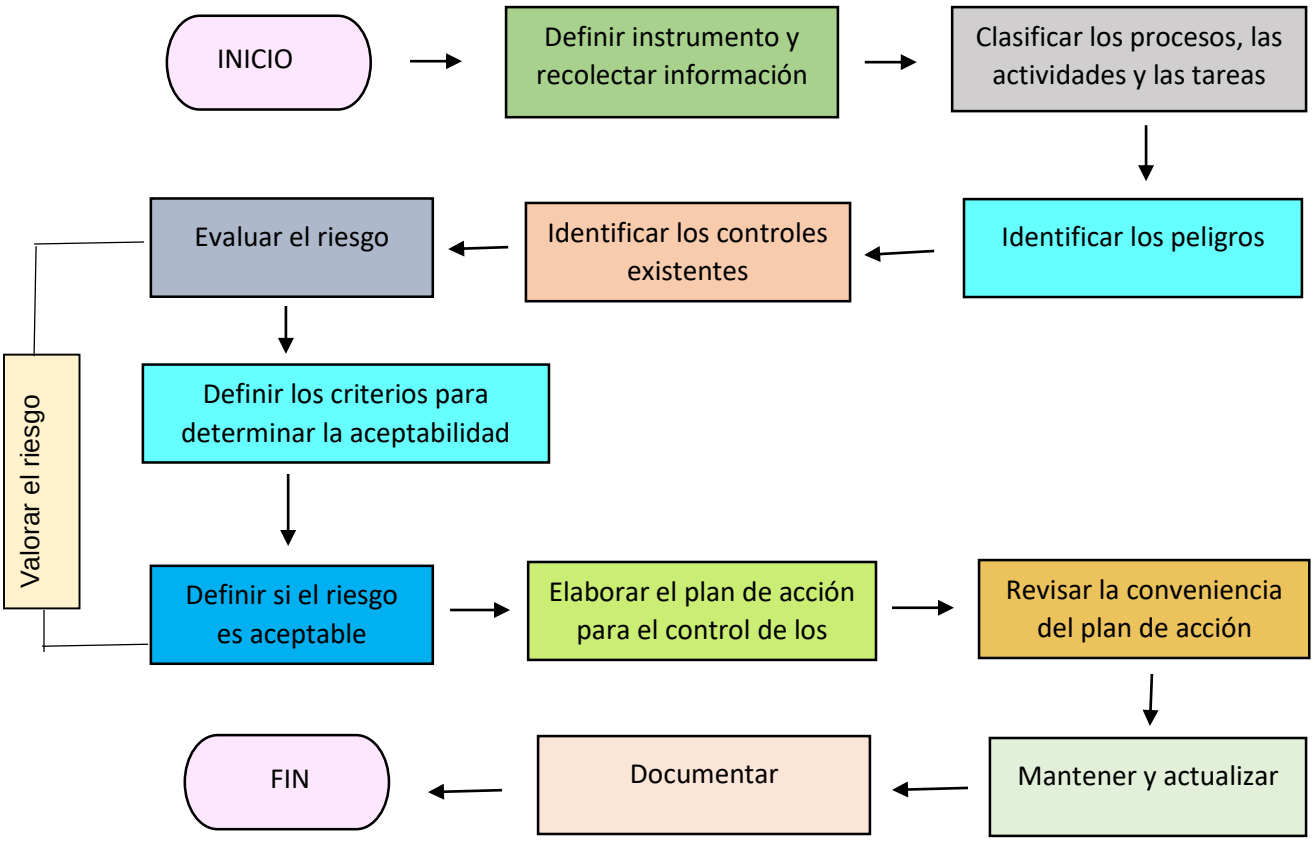
1. **Identificación de Peligros:** Mediante inspecciones, observación directa y entrevistas, se clasifican los peligros (biológicos, físicos, químicos, psicosociales, biomecánicos, condiciones de seguridad, fenómenos naturales, etc.) para cada tarea.
2. **Identificación de Controles Existentes:** Determinar las medidas de prevención y protección ya implementadas (fuente, medio, persona).
3. **Evaluación del Riesgo:**
    - Asignación de **Nivel de Deficiencia (ND)** y **Nivel de Exposición (NE)**, resultando en el **Nivel de Probabilidad (NP)**.
    - Determinación del **Nivel de Consecuencia (NC)**.
    - Cálculo del **Nivel de Riesgo (NR)**: $NR = NP \times NC$.
4. **Valoración del Riesgo:** Comparar el NR con la tabla de aceptabilidad establecida.
    - Si el riesgo es **No Aceptable** (Rojo/Nivel I): Se requiere intervención inmediata y, de ser necesario, suspender la actividad.

### 6.3 Resultados (Determinación de Controles)

**Jerarquía de Controles (Decreto 1072/15, Art. 2.2.4.6.24):** Para los riesgos No Aceptables, el SGSST y el empleador deben priorizar los controles en el siguiente orden:

- Eliminación: Suprimir el peligro (ej. cambiar un proceso).
- Sustitución: Reemplazar por un proceso/material menos peligroso (ej. cambiar un químico tóxico por uno menos volátil)
- Controles de Ingeniería: Diseñar e instalar barreras físicas o sistemas de ventilación (ej. guardas, extractores)
- Controles Administrativos: Procedimientos, permisos de trabajo, señalización y capacitación.
- Elementos de Protección Personal (EPP): Último recurso, deben ser certificados y usados correctamente.

## 7. Diagrama



## 8. Registros

### 8.1 Estructura de codificación documental.

**FR-IPEVR-SST- 001** Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos

### 8.2 Registros del Procedimiento

- **Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos (IPVR):** Documento principal y obligatorio del SG-SST.
- **Plan de Acción/Programa de Intervención:** Listado de las medidas de control definidas para los riesgos No Aceptables, con responsables y fechas de cumplimiento.
- **Acta de Conformación y Reuniones del Equipo Evaluador IPVR.**
- **Registro de Inducción/Capacitación** de la IPVR a los trabajadores.

## 9.Tabla de Control (Control de Cambios)

Debe usarse para llevar el control de versiones, asegurando la trazabilidad y la vigencia del procedimiento. El Responsable del SG-SST debe revisar el procedimiento y la matriz de manera periódica.

### 9.1 control de cambios

| Versión | Fecha | Descripción del cambio | Elaboró | Aprobó |
|---|---|---|---|---|
| 001 | [Fecha de aprobación] | Procedimiento de Identificación de Peligro, Evaluación y Valoración de Riesgo | Alexander Rua Garcia | Gerencia |

### 9.2 Lista maestra de documentos.

| Código | Nombre del documento | Versión | fecha | responsable | estado |
|---|---|---|---|---|---|
| PIP-EVR-001 | Procedimiento de Identificación de Peligro, Evaluación y Valoración de Riesgo | 1.0 | 10/11/2025 | Alexander rua | vigente |

## 10. Aprobaciones

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|
| Alexander Rua Garcia | Líder de proceso | Gerente general |
| Firma | Firma | Firma |